



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

**EXENTO**

**DECRETO N° 4266 /2013.-**

**ARICA, 16 DE ABRIL DE 2013.**

**VISTOS:**

- Ordinario N°1092, de fecha 09 de Abril de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para el programa "Muestra Cultural Afrodescendiente".
- Memorándum N°457, de fecha 12 de Abril de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interna N°7055, de fecha 15 de Abril de 2013, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado **"MUESTRA CULTURAL AFRODESCENDIENTES"**, el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES									
1.1.-NOMBRE	: Muestra Cultural Afrodescendiente								
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO – OF. AFRODESCENDIENTE								
1.3.-LUGAR	: TEATRO MUNICIPAL								
1.4.-FECHA	: Abril – Mayo								
1.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica								
1.6.-COBERTURA	: Organizaciones afrodescendientes e Arica y la comunidad en general.								
1.7.-PROGRAMA	: - Muestra cultural ONG Oro Negro Viernes 19 de Abril Desde las 19:00 Hrs. hasta 23:00 hrs. - Recepción y jornada de celebración de los 12 años de Constitución de la ONG Oro Negro.								
II.- FUNDAMENTOS	: La ilustre municipalidad de Arica, desde la dirección de Desarrollo Comunitario promueven la participación de las organizaciones de la sociedad civil y personas afrodescendientes. El avance del reconocimiento de la diversidad étnica y la lucha contra la discriminación y el racismo en nuestro país tiene actores relevantes en nuestra Región, La creación formal de la ONG Oro Negro, se realizó en el mes de Abril del 2001, para conmemorar y revitalizar los objetivos de la organización ONG Oro Negro es que se realiza el presente programa.								
III.-OBJETIVO GENERAL	: Conmemorar, la constitución de la ONG Oro Negro de manera de fortalecer la identidad cultural de los afrodescendientes y su lucha por el reconocimiento.								
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: Apoyar la agenda de conmemoración del aniversario de la agrupación Afrodescendiente Oro Negro, promoviendo sus tradiciones y costumbres.								
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p><b>Humanos:</b> Alcalde de Arica Director de Desarrollo Comunitario <b>Gestión Interna:</b> - Pendones Institucionales, decoración consistorial.</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Cantidad / Características</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Desayunos, almuerzos comida</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Comida de clausura</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">450.000</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Valor Total Impuesto Incluido 450.000.- Fondo a Rendir por la suma de \$ 450.000, a nombre de Cecilia Huerta Collao, R.U.T. 11.341.667-k, Planta Administrativo Grado 18, a fin de adquirir los requerimientos necesarios, para la ejecución del programa.</p>	Cantidad / Características		Desayunos, almuerzos comida		Comida de clausura			450.000
Cantidad / Características									
Desayunos, almuerzos comida									
Comida de clausura									
	450.000								
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro de imputaciones:								

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR
Alimentos para persona	215.22.01.001.001	Alimentos (P/personas). Dideco	Nº Programas recreacionales	450.000.-
			Valor Total	\$ 450.000.-

El monto del Programa es de \$450.000.-

**DEJESE** establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

**AUTORIZASE** la entrega de un fondo a Rendir por la suma de \$ 450.000.- a nombre de la Sra. CECILIA HUERTA COLLAO, C.I. N°11.341.667-K, Funcionaria Planta, Escalafón Administrativo Grado 18°, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.392, Otros Fondos a Rendir (Cecilia Huerta C.).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO, Oficina de Administración de Chilecompra y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FND/CCG/rpm.



ORLANDO URRUTIA CARDENAS  
ALCALDE DE ARICA